

administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

ANUNCIO

Para general conocimiento, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia el siguiente Decreto de Alcaldía:

“Visto que mediante Resolución de Alcaldía, nº 12/2021, de 11 de enero se delegaron el ejercicio de las funciones legalmente atribuidas de la Alcaldía en la 1ª Teniente de Alcalde, entre los días 11 y 17 de enero de 2021, ambos incluidos,

Visto la imposibilidad de incorporación de su titular,

Considerando lo dispuesto en el 23.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los art. 47.2 y 44.1 y 2 del R.D. 2568/1.986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F. y normas concordantes y generales de aplicación,

Resuelvo:

Primero.- Ampliar la delegación del ejercicio de las funciones legalmente atribuidas a la Alcaldía en la 1ª Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Dª. Rocío Zarco Troyano, hasta el día 24 de enero de 2021, inclusive.

Segundo.- La expresada delegación surtirá efectos desde la fecha de la firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O.P de esta Provincia.

Tercero.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Notificar el presente Decreto a la interesada”.

En Moral de Calatrava, a 15 de enero de 2.021. La Secretaria, Esmeralda Alarcón de Gregorio.

Anuncio número 116

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>